



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA**

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
(PEI)**

Ejercicio Fiscal 2021 - 2025



Guatemala, abril 2020

ÍNDICE

| TÍTULO | PÁGINA |
|--|--------|
| PRESENTACIÓN..... | 2 |
| 1. MARCO LEGAL:..... | 3 |
| 2. FUNCIONES INSTITUCIONALES:..... | 3 |
| A) COMISIÓN PRESIDENCIAL DE CENTRO DE GOBIERNO | 4 |
| B) COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN | 5 |
| 3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL..... | 9 |
| 4. ANÁLISIS DE POLÍTICAS Y VINCULACIONES INSTITUCIONALES | 10 |
| 4.1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: K'ATUN, NUESTRA GUATEMALA 2032. | 12 |
| 4.2. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) | 17 |
| 4.3. PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO (PND):..... | 18 |
| 4.4. METAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO (MED)..... | 19 |
| 4.5. POLÍTICA GENERAL DE GOBIERNO 2020-2024 | 20 |
| 5. ANÁLISIS DE POBLACIÓN | 27 |
| 6. ANÁLISIS DE ACTORES | 27 |
| 7. ANÁLISIS FODA: | 29 |
| Fortalezas:..... | 29 |
| Debilidades: | 29 |
| Oportunidades: | 29 |
| Amenazas:..... | 30 |
| 8. GESTIÓN POR RESULTADOS | 34 |
| 9. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: | 35 |
| 9.1. MISIÓN: | 35 |
| 9.2. VISIÓN: | 35 |
| 9.3. PRINCIPIOS Y VALORES. | 35 |
| 9.4. OBJETIVOS..... | 36 |
| 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN | 36 |
| 11. MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | 37 |
| 12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 38 |

PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2025 de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se elabora derivado de la necesidad de establecer parámetros de Planificación con base a los Lineamientos Generales para la Planificación Estratégica y Operativa Anual 2021 y Multianual 2021-2025, proporcionados por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, en el marco de la Gestión por Resultados, el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, la Política General de Gobierno -PGG- 2020-2024 y demás herramientas que permiten realizar la vinculación institucional, con el quehacer de la Secretaría, el cual consiste en ser el órgano responsable del apoyo jurídico y administrativo de carácter inmediato y constante del Presidente de la República.

Para la planificación y programación institucional se consideraron de manera imperativa, las prioridades, metas, resultados y lineamientos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032; mismas que se encuentra alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y las Metas de Desarrollo Sostenible; así como también la Política General de Gobierno, que requiere de una transformación estructural para la mejora sustancial de las condiciones de vida de la población guatemalteca, para lo cual propone cinco pilares estratégicos sensibles al entorno social, político, económico y ambiental, dentro de los cuales la Secretaría se enmarca en el pilar denominado "Estado responsable, transparente y efectivo", el cual procura administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de la ciudadanía.

El PEI integra la información el marco legal, funciones institucionales, estructura organizacional, marco estratégico institucional, así como la vinculación institucional con los instrumentos de planificación, producción institucional, así como metas físicas y financieras que fueron programadas para el período 2021-2025.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025 SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1. MARCO LEGAL:

La Secretaría General de la Presidencia de la República, como entidad responsable de tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente, cumple sus funciones de acuerdo al marco legal siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.
- Acuerdo Gubernativo No. 106-2018 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Acuerdo Gubernativo Número 16-2017 y sus Reformas, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial de Centro de Gobierno.
- Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus Reformas, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.

2. FUNCIONES INSTITUCIONALES:

La Constitución Política de la República de Guatemala, mediante Artículo 202 establece que el Presidente de la República tendrá los secretarios que sean necesarios y que las atribuciones de éstos serán determinadas por la ley, los cuales deberán reunir los mismos requisitos que se exigen para ser ministro y gozarán de iguales prerrogativas e inmunidades.

El Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, establece que las Secretarías de la Presidencia son dependencias de apoyo a las funciones del Presidente de la República y que es función de la Secretaría General de la Presidencia tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente y que además de lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Guatemala y otras leyes, el Secretario General de la Presidencia de la República, tiene las atribuciones siguientes:

- a) Dar fe administrativa de los Acuerdos Gubernativos y demás disposiciones del Presidente de la República, suscribiéndolos.
- b) Distribuir las consultas técnicas y legales a los órganos de asesoría de la Presidencia.

Secretaría General de la Presidencia de la República 4

- c) Revisar los expedientes que se sometan a conocimiento y aprobación del Presidente de la República.
- d) Velar porque el despacho del Presidente se tramite con la prontitud necesaria.

Adicionalmente mediante Acuerdo Gubernativo No. 106-2018, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se definen como competencia de la Secretaría, las siguientes:

- a) Tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente de la República;
- b) Ser el enlace de comunicación entre la Presidencia de la República y demás entidades del Organismo Ejecutivo;
- c) Las funciones necesarias para brindar la seguridad y certeza jurídica del accionar de la Presidencia de la República;
- d) Emitir circulares a los Ministerios de Estado, Secretarías de la Presidencia de la República y demás entidades de la Administración Pública, para dar fluidez a los asuntos o procedimientos administrativos que le son propios;
- e) Dar fe administrativa de los Acuerdos Gubernativos y demás disposiciones del Presidente de la República, suscribiéndolos;
- f) Distribuir las consultas técnicas y legales a los órganos de asesoría de la Presidencia de la República;
- g) Revisar los expedientes que se sometan a conocimiento y aprobación del Presidente de la República;
- h) Velar porque el Despacho del Presidente se tramite con la prontitud necesaria; y,
- i) Las demás atribuciones legalmente encomendadas, así como las que se determinen en el presente Reglamento.

Como parte de las funciones que por mandato legal realiza la Secretaría General de la Presidencia de la República, se realizan las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial de Centro de Gobierno y Comisión Presidencial de Centro de Gobierno, en cumplimiento al marco legal que se describe a continuación:

a) Comisión Presidencial de Centro de Gobierno

Creada mediante Acuerdo Gubernativo No. 16-2017, reformado por Acuerdo Gubernativo No. 31-2020 de fecha 27 de enero de 2020 y 35-2020 de fecha 06 de febrero de 2020, en el cual se crea en forma temporal (hasta el 31 de enero del año 2024), a la Comisión Presidencial de Centro de Gobierno como parte del Organismo

Ejecutivo, la cual depende de la Presidencia de la República y puede ser denominada "Centro de Gobierno".

La Comisión Presidencial de Centro de Gobierno tiene por objeto coadyuvar en la coordinación, acompañamiento, asesoramiento y verificación en materia de planificación, gestión y ejecución institucional, para el cumplimiento de las prioridades presidenciales, así como informar a la autoridad superior de la ejecución de las mismas y contribuir en el desarrollo de la modernización y fortalecimiento del Organismo Ejecutivo.

b) Comisión Presidencial Contra la Corrupción

Creada en forma temporal por 4 años a partir de la vigencia del Acuerdo Gubernativo No. 28-2020 de fecha 20 de enero de 2020, la cual dependerá de la Presidencia de la República de Guatemala.

La Comisión Presidencial Contra la Corrupción tiene por objeto apoyar las acciones de los Ministerios e Instituciones del Organismo Ejecutivo, para coordinar la Política Pública de Prevención y Lucha Contra la Corrupción, estableciendo mecanismos que busquen evitar que los casos de corrupción detectados no se repitan, así como la recuperación de la confianza y credibilidad en las instituciones del Estado, mediante el planteamiento de las acciones legales que permitan la recuperación de los fondos públicos defraudados.

En función del Marco Legal y Funciones Institucionales antes descritas, a continuación se muestra una matriz que integra esta información, denominada Matriz de Mandatos:

| NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION | FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN | BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN |
|---|---|--|
| <p>Constitución Política de la República. ARTÍCULO 202. SECRETARIOS DE LA PRESIDENCIA. El Presidente de la República tendrá los secretarios que sean necesarios. Las atribuciones de éstos determinada por la Ley. Los secretarios General y Privado de la Presidencia de la República, deberán reunir los mismos requisitos que se exigen para ser Ministro y gozarán de iguales prerrogativas e inmunidades.</p> | <p>Certeza jurídica en el accionar de la Presidencia de la República</p> | <p>ACUERDOS GUBERNATIVOS a) Gubernativos ordinarios; c) Gubernativos de Presupuesto</p> <p>INICIATIVAS DE LEY a) Congreso de la República;</p> <p>DECRETOS a) Gubernativos</p> <p>* Según la clasificación establecida en la Ley de Orden Público, los Decretos Gubernativos pueden ser de: a) prevención, b) alarma; c) calamidad; d) sitio;</p> |
| <p>Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 ARTÍCULO 8 . NATURALEZA DE LAS SECRETARÍAS DE LA PRESIDENCIA. Las Secretarías de la Presidencia son dependencias de apoyo a las funciones del Presidente de la República. No podrán ejercer funciones de ejecución de programas, proyectos ni otras funciones a cargo de Ministerios u otras instituciones de Gobierno, con excepción de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, quien sí podrá, por encargo del Presidente, realizar tales funciones</p> | <p>a) Dar fe administrativa de los Acuerdos Gubernativos y demás disposiciones del Presidente de la República, suscribiéndolos. b) Distribuir las consultas técnicas y legales a los órganos de asesoría de la Presidencia. c) Revisar los expedientes que se sometan a conocimiento y aprobación del Presidente de la República. d) Velar porque el despacho del Presidente se tramite con la prontitud necesaria.</p> | <p>la Ley de Orden Público, los Decretos Gubernativos pueden ser de: a) prevención, b) alarma; c) calamidad; d) sitio;</p> <p>DISPOSICIONES PRESIDENCIALES a) En casos de emergencia grave; b) calamidad pública.</p> <p>EXONERACIONES: a) Migratorias; b) Sucesorias; c) Tributarias</p> <p>EXPEDIENTES VARIOS:</p> |

| NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION | FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN | BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN |
|---|--|---|
| <p>Artículo 9. SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA.</p> <p>Es función de la Secretaría General de la Presidencia tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente. Para ejercer el cargo de Secretario General de la presidencia, se requieren los mismos requisitos que se exigen para ser Ministro y gozará de iguales prerrogativas e inmunidades.</p> | | <p>Nacionalidades, condecoraciones, extradiciones, montepíos, y jubilaciones en orden militar, etc.</p> <p>DELEGACIONES PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS</p> <p>a) De las Secretarías y otras dependencias adscritas a la Presidencia de la República.</p> <p>DELEGACIONES PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS</p> <p>a) De las Secretarías y otras dependencias adscritas a la Presidencia de la República.</p> |
| <p>Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, Acuerdo Gubernativo Número 106-2018.</p> <p>ARTÍCULO 1. NATURALEZA.</p> <p>La Secretaría General de la Presidencia de la República, que en este Reglamento Orgánico Interno se denominará la “Secretaría General”, es el órgano responsable del apoyo jurídico y administrativo de carácter inmediato y constante del Presidente de la República.</p> | <p>a) Tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente de la República;</p> <p>b) Ser el enlace de comunicación entre la Presidencia de la República y demás entidades del Organismo Ejecutivo;</p> <p>c) Las funciones necesarias para brindar la seguridad y certeza jurídica del accionar de la Presidencia de la República;</p> <p>d) Emitir circulares a los Ministerios de Estado, Secretarías de la Presidencia de la República y demás entidades de la Administración Pública, para dar fluidez a los asuntos o procedimientos administrativos que le son propios;</p> | |

| NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION | FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN | BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN |
|---|---|-----------------------------------|
| <p>ARTICULO 2.- COMPETENCIA. Conforme a su competencia legal, a la Secretaría General le corresponde:</p> | <p>e) Dar fe administrativa de los Acuerdos Gubernativos y demás disposiciones del Presidente de la República, suscribiéndolos; f) Distribuir las consultas técnicas y legales a los órganos de asesoría de la Presidencia de la República; g) Revisar los expedientes que se sometan a conocimiento y aprobación del Presidente de la República; h) Velar porque el Despacho del Presidente se tramite con la prontitud necesaria; y, i) Las demás atribuciones legalmente encomendadas, así como las que se determinen en el presente Reglamento.</p> | |

3. Estructura Organizacional

I. Dirección Superior.

- Despacho del Secretario General de la Presidencia de la República
- Despacho del Subsecretario General de la Presidencia de la República

II. Asesoría Jurídica Y Cuerpo Consultivo.

- Dirección General de Asesoría Jurídica y Cuerpo Consultivo.
 - Subdirección General de Asesoría Jurídica y Cuerpo Consultivo.

III. Administración Central.

- Dirección Ejecutiva de Administración;
 - Subdirección Ejecutiva de Administración;
- Dirección Ejecutiva de Finanzas;
 - Subdirección Ejecutiva de Finanzas.;
- Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos;
 - Subdirección Ejecutiva de Recursos Humanos;
- Dirección Ejecutiva de Compras;
- Dirección Ejecutiva de Análisis de Contrataciones;
 - Subdirección Ejecutiva de Análisis de Contrataciones;
- Dirección Ejecutiva de Planificación;
- Dirección Ejecutiva de Informática;
 - Subdirección Ejecutiva de Informática.

IV. Control Interno.

- Unidad de Auditoría Interna.

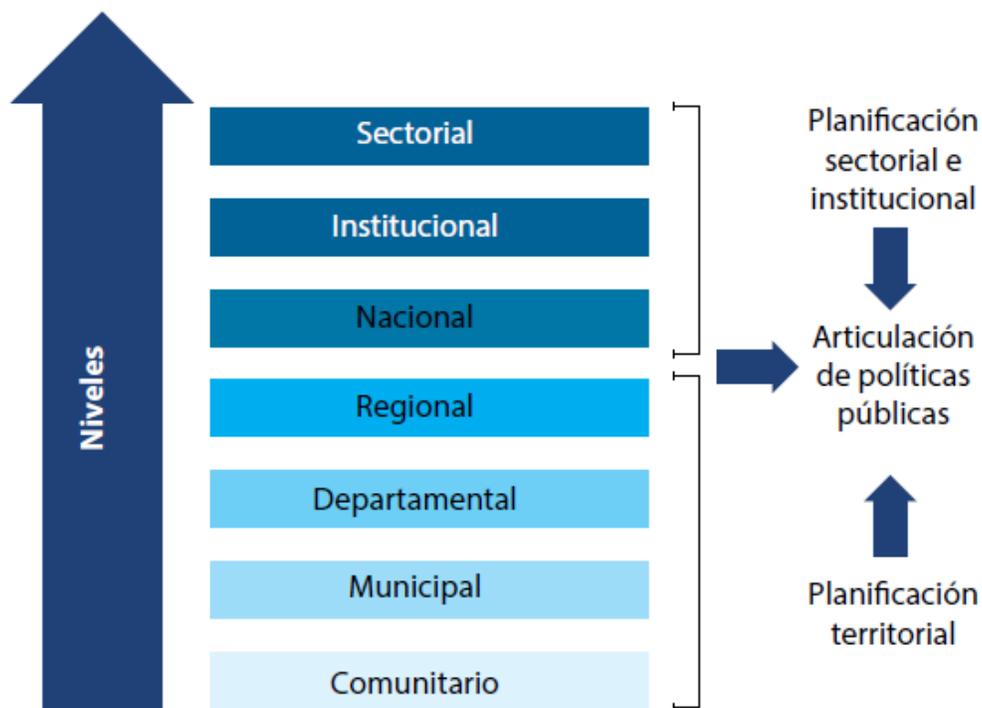


4. ANALISIS DE POLÍTICAS Y VINCULACIONES INSTITUCIONALES

Como acción pública e instrumento orientador del desarrollo, la planificación en Guatemala se realiza tomando como base la articulación de políticas públicas en todos los niveles, para lo cual se crea el Sistema Nacional de Planificación (SNP), el cual tiene como objetivo articular las políticas de Estado con las prioridades del país para administrar los recursos públicos, en la perspectiva de alcanzar el desarrollo sostenible.

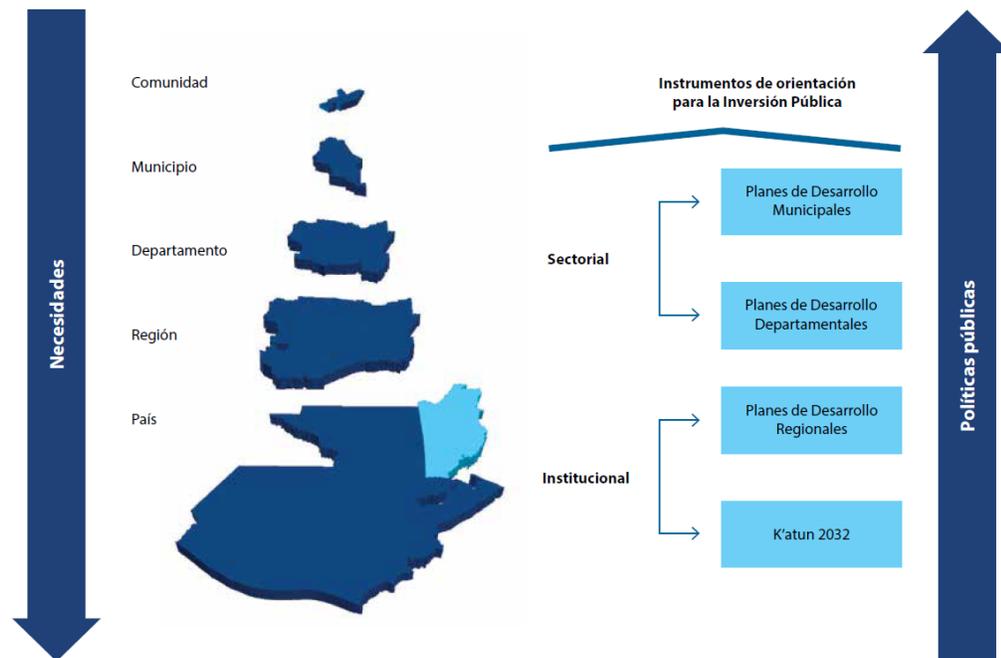
El SNP es la articulación de los procesos de planificación institucional / sectorial en todos sus niveles. Se lleva a cabo en el seno del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SCDUR), donde el Ejecutivo coordina con actores clave de la sociedad civil organizada y de la iniciativa privada.

El SNP interrelaciona al Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo con otros actores políticos y de cooperación internacional para la gestión de las políticas públicas, para los procesos de planificación territorial, sectorial e institucional, y para la orientación de la inversión pública, según se muestra en las siguientes figuras:



Fuente: Segeplán (2011). *Guía para la elaboración de un plan de desarrollo municipal. Módulo 1, marco conceptual y metodológico.* Guatemala: Segeplán.

Figura 10
Lógica multinivel del SNP



Fuente: Segeplán (2011). *Guía para la elaboración de un plan de desarrollo municipal. Módulo 1, marco conceptual y metodológico*. Guatemala: Segeplán.

Partiendo de esta lógica de Planificación, se realiza el proceso de planificación vinculándolo con el presupuesto, según la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece que los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

Como instrumento principal de planificación para Guatemala, se elaboró el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032, para el fortalecimiento y consolidación de la planificación sectorial, territorial e institucional, como uno de los medios para alcanzar el desarrollo nacional, el cual se adscribe a una visión que reconoce la necesidad e importancia de armonizar las políticas públicas a partir de la confluencia de las fuentes que las originan.

El Plan como política nacional de desarrollo desempeña un rol directivo estratégico de escala nacional, que favorecerá e inducirá los ajustes, realimentación, evaluación y actualización del conjunto de políticas públicas nacionales, sectoriales y transversales. Este marco actual de políticas, constituye un punto de partida para impulsar las

transformaciones requeridas, que vivencian su relación y articulación con los ejes de desarrollo del K'atun.

4.1. Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032.

El Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032 constituye la política nacional de desarrollo de largo plazo que articula las políticas, planes, programas, proyectos e inversiones; es decir, el ciclo de gestión del desarrollo. Se integra por 5 ejes siendo los siguientes:

- I. Guatemala urbana y rural
- II. Bienestar para la gente
- III. Riqueza para todas y todos
- IV. Recursos naturales hoy y para el futuro
- V. El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo

De acuerdo al análisis realizado, se determinó que la Secretaría General de la Presidencia de la República se enmarca en el quinto Eje ***“El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo”***, el cual propone que el enfoque de derechos humanos sea transversal a las políticas públicas para garantizar así, el goce de las libertades individuales y los derechos económicos, sociales y culturales. Estos derechos deben ser garantizados por parte del Estado de una manera integral, permitiendo a las personas un acceso mínimo a garantías sociales que les permitan una calidad de vida que se traduzca en el respeto a la dignidad humana.

Dado que las brechas y asimetrías económicas, sociales y culturales que persisten entre la población continúan siendo un gran reto para el Estado guatemalteco, este debe fortalecer los espacios ciudadanos, garantizar la igualdad de género, el respeto por las diferencias, erradicar la exclusión, el racismo y discriminación, y fomentar una cultura de paz, en armonía con la protección del ambiente y los recursos naturales. Para lo cual, se requiere un Estado moderno, fuerte, con funciones reguladoras y promotoras del desarrollo, que cree las oportunidades y las condiciones para una mejor calidad de vida de las personas. Un Estado democrático, representativo, legítimo, que promueva la participación ciudadana y la descentralización del poder, garante del cumplimiento de la ley; eficiente y eficaz, conformado por funcionarios públicos capaces y comprometidos con la ética y la integridad.

La prioridad de desarrollo de este eje plantea: ***“Generar las capacidades políticas, legales, técnicas, administrativas y financieras de la institucionalidad pública, para***

poner al Estado en condiciones de conducir un proceso de desarrollo sostenible, con un enfoque de derechos en el marco de la gobernabilidad democrática”.

Asimismo, hace referencia a los “Sistemas de poder y gestión pública”, indicando que el marco legal constitucional establece reglas claras para el ejercicio del poder público. El Gobierno, por medio de sus instituciones públicas y siguiendo los principios establecidos por la Constitución Política y las demás leyes que lo regulan, debe tomar sus decisiones guiado por las necesidades y prioridades de la población a la que representa.

Adicionalmente, en función a la “Capacidad institucional y densidad de la administración pública”, el principal rol del Estado es, entre otros, garantizar la equidad en el acceso a los bienes públicos en función del bienestar común; por ello se requieren recursos y mecanismos para implementar esta función primordial. En este sentido, la importancia radica en la calidad de los servicios y a la eficiencia con que se toman y ejecutan las decisiones que permiten responder a las necesidades de los ciudadanos.

El Estado debe entonces organizarse para cumplir con las expectativas y demandas ciudadanas. Para el efecto, es preciso que cuente con capacidad estatal. La capacidad estatal implica la posibilidad que tienen las instancias gubernamentales de problematizar las cuestiones públicas fundamentales, así como priorizar, decidir, planificar, gestionar y evaluar las políticas públicas estratégicas. Para avanzar hacia grados relevantes de capacidad estatal se requiere aunar dos subtipos de capacidades: las administrativas y las políticas.

En este sentido, este Eje plantea tres prioridades:

- i. Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo
- ii. Gobernabilidad democrática
- iii. Seguridad y justicia con equidad, pertinencia social, cultural, genérica y etaria

La Secretaría General de la Presidencia de la República, en el marco de sus funciones, apunta al ***“Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo”***, para lo cual se debe tomar en consideración que el fortalecimiento del Estado debe ser integral e incluir no solo la revisión y modificación de su estructura institucional y sus funciones, sino también considerar como un eje primordial al recurso humano, por lo que se debe incentivar a los servidores públicos

para que respondan a la probidad y la transparencia como valores orientadores de su gestión.

El fortalecimiento del Estado también implica contar con los recursos necesarios para cumplir con los desafíos del desarrollo, para lo cual es imprescindible velar para que estos se destinen al financiamiento de las prioridades nacionales enfocadas en el desarrollo y se ejecuten con probidad, transparencia y calidad.

La mejora de la gestión debe aplicarse a todo el sector público, consolidando todos aquellos mecanismos que permitan que las funciones y servicios se cumplan de manera eficiente y efectiva.

En función de esta prioridad, se definen metas, resultados y lineamientos que contribuyen a cumplir con la prioridad en mención.



De acuerdo al análisis realizado se determinaron las metas, resultados y lineamientos estratégicos, a los cuales se encuentra vinculada la Secretaría General de la Presidencia de la República, según se muestra a continuación:

| Metas | Resultados | Lineamientos |
|---|--|---|
| <p>1. En 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.</p> | <p>1.2 En 2020, el Organismo Ejecutivo ha revisado y reformado su estructura, dimensiones y alcances, funciones y marco jurídico y político-institucional.</p> | <p>El Organismo Ejecutivo revisa, diseña, propone y aprueba, donde corresponda, una reforma a la Ley del Organismo Ejecutivo y leyes conexas, reglamentos y políticas institucionales. Ello, para adecuar su estructura, dimensiones, alcances y funcionamiento para hacer frente a las necesidades del desarrollo.</p> |
| <p>7. En 2032, los mecanismos de gestión pública se encuentran fortalecidos y se desarrollan en el marco de la eficiencia y eficacia.</p> | <p>7.1 En el año 2032 se han consolidado los mecanismos de gestión pública pertinentes para asegurar una alta eficiencia, eficacia y calidad del gasto público.</p> | <ul style="list-style-type: none"> a) Establecer los marcos normativos para asegurar la calidad del gasto público. b) Reestructurar el sistema de contabilidad social del gasto público para orientar las necesidades de desarrollo. c) Promover la transparencia del gasto público y mejorar los mecanismos de rendición de cuentas orientados a la eficiencia y eficacia del gasto público. d) Universalización de la gestión por resultados. e) Asegurar la participación ciudadana en función de la socialización de la gestión pública. |

De acuerdo a lo antes descrito, se identificaron acciones apegadas a los lineamientos, para la consecución de los resultados antes descritos, que contribuirán a corto,

mediano y largo plazo, al logro de las metas definidas. A continuación se describen las acciones a realizar para cada uno:

En cuanto al Resultado 1.2 “En 2020, el Organismo Ejecutivo ha revisado y reformado su estructura, dimensiones y alcances, funciones y marco jurídico y político-institucional.”, de la meta 1, la Secretaría General de la Presidencia de la República ha realizado acciones en cumplimiento al lineamiento definido, para lo cual ha elaborado el proyecto de Reforma del Acuerdo Gubernativo No. 106-2018 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, (el cual se encuentra en proceso), mediante el que se propone una reestructuración de la Secretaría lo cual al culminar su proceso y contar con un Acuerdo Gubernativo, contribuirá al logro del Resultado definido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032.

En relación a la meta 7, Resultado 7.1 “En el año 2032 se han consolidado los mecanismos de gestión pública pertinentes para asegurar una alta eficiencia, eficacia y calidad del gasto público.”, se definen 5 lineamientos que permiten lograr con el resultado definido, para lo cual la Secretaría General de la Presidencia de la República, realiza y tiene contemplado realizar en el período 2021-2025 las siguientes acciones:

- a) Se han emitido disposiciones internas para la reducción sustancial en el consumo de combustible y telefonía, para asegurar la calidad del gasto público.
- b) Se tiene contemplado realizar durante la ejecución presupuestaria de cada año, evaluaciones periódicas del comportamiento del consumo de los insumos utilizados para el funcionamiento de la Secretaría, con el fin de implementar las medidas que correspondan.
- c) Como acciones de transparencia del gasto público y mejora de los mecanismos de rendición de cuentas orientados a la eficiencia y eficacia del gasto público, dentro del portal web de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se publica información relativa a la rendición de cuentas de la gestión institucional, la cual es de libre acceso a la ciudadanía. Dentro de esta información se puede mencionar la que corresponde a la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal y Ley Orgánica del Presupuesto.
- d) En el marco de la Gestión por Resultados, tanto la formulación y la ejecución presupuestaria, se realiza bajo esta metodología, utilizando para el efecto los Sistemas de Administración Financiera (SIAF) que pone a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas, así como el Catálogo de Insumos, el cual es la base para

realizar la formulación presupuestaria así como la adquisiciones de bienes que realiza la Secretaría.

4.2. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los ODS asumen la tarea de finalizar los temas que quedaron pendiente de cumplirse en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) e incorporan nuevos temas que son importantes para avanzar hacia el desarrollo sostenible, se constituyen 17 objetivos y 169 metas que abordan temas estratégicos del desarrollo de carácter universal. Tienen una vigencia de 15 años y han sido aprobados por 193 países alrededor del mundo, dentro de los cuales se encuentra Guatemala, quien los adoptó oficialmente en la reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2015 con la Declaración Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

De acuerdo a la razón de ser de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se identificó que se encuentra vinculada al siguiente Objetivo:

Objetivo 16

“Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.”

Meta

16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.

Indicadores

16.6.1 Gastos primarios del gobierno como proporción del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares).
16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos

La Secretaría General de la Presidencia de la República, tiene acciones apegadas a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032, las cuales contribuyen a corto, mediano y largo plazo, al logro de las metas definidas en el Plan en mención, así como a la meta 16.6 definida en el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), siendo las siguientes:

- a. Se han emitido disposiciones internas para la reducción sustancial en el consumo de combustible y telefonía, para asegurar la calidad del gasto público.
- b. Se tiene contemplado realizar durante la ejecución presupuestaria de cada año, evaluaciones periódicas del comportamiento del consumo de los insumos utilizados para el funcionamiento de la Secretaría, con el fin de implementar las medidas que correspondan.
- c. Como acciones de transparencia del gasto público y mejora de los mecanismos de rendición de cuentas orientados a la eficiencia y eficacia del gasto público, dentro del portal web de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se publica información relativa a la rendición de cuentas de la gestión institucional, la cual es de libre acceso a la ciudadanía. Dentro de esta información se puede mencionar la que corresponde a la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal y Ley Orgánica del Presupuesto.

Esto en función a la articulación de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible con el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.

4.3. Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND):

La formulación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo forma parte de una serie de procesos e instrumentos de desarrollo a nivel nacional e internacional, cuenta con la siguiente cronología:



De esta cuenta, se definen 10 Prioridades Nacionales sobre las cuales se deben armonizar las acciones impulsadas por las instituciones del Estado, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo.

De acuerdo a la competencia y funciones de la Secretaría General de la Presidencia, se determinó la vinculación con la **“Prioridad 7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia”**.

Para lo cual, en concordancia con las acciones apegadas a los lineamientos, para la consecución de los resultados definido en el Plan Nacional de Desarrollo K’atun 2032, la Secretaría General de la Presidencia de la República ha realizado acciones en cumplimiento al lineamiento definido en la meta 1, Resultado 1.2 del referido Plan, para lo cual ha elaborado el proyecto de Reforma del Acuerdo Gubernativo No. 106-2018 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, (el cual se encuentra en proceso), mediante el que se propone una reestructuración de la Secretaría lo cual al culminar su proceso y contar con un Acuerdo Gubernativo, contribuirá al logro del Resultado definido en el Plan Nacional de Desarrollo K’atun 2032, así como a la prioridad 7 antes descrita.

4.4. Metas Estratégicas de Desarrollo (MED)

Las MED buscan implementar el Plan Nacional de Desarrollo K’atun y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de manera articulada y estratégica. Las MED se constituyen en el marco estratégico al cual debe estar alineada la planificación estratégica y operativa institucional y territorial.

Para las 16 MED se han agrupado en 10 prioridades de desarrollo, las cuales guardan congruencia con el desarrollo sostenible.

Dentro de la **“Prioridad 7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia”**, se definen 2 MED a las cuales la Secretaría General de la Presidencia de la República, tiene la siguiente vinculación:

MED 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. La Secretaría, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo K’atun Nuestra Guatemala 2032 su la articulación de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuenta con acciones que contribuyen al cumplimiento a la MED 12, a

través de las siguientes acciones:

- a. Se han emitido disposiciones internas para la reducción sustancial en el consumo de combustible y telefonía, para asegurar la calidad del gasto público.
- b. Se tiene contemplado realizar durante la ejecución presupuestaria de cada año, evaluaciones periódicas del comportamiento del consumo de los insumos utilizados para el funcionamiento de la Secretaría, con el fin de implementar las medidas que correspondan.
- c. Como acciones de transparencia del gasto público y mejora de los mecanismos de rendición de cuentas orientados a la eficiencia y eficacia del gasto público, dentro del portal web de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se publica información relativa a la rendición de cuentas de la gestión institucional, la cual es de libre acceso a la ciudadanía. Dentro de esta información se puede mencionar la que corresponde a la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal y Ley Orgánica del Presupuesto.

4.5. Política General de Gobierno 2020-2024

Con el propósito de definir lineamientos que orienten la gestión gubernamental de manera estratégica, se definió la Política General de Gobierno 2020-2024, la cual ha considerado pertinente incorporar nuevas demandas que brinden continuidad al proceso e impulsar el desarrollo del país con una política de Estado realizable, financiable y medible, con una visión estratégica orientada a la construcción de un país con mejores condiciones de vida para los guatemaltecos.

El objetivo principal de esta perspectiva es la reducción de la pobreza y pobreza extrema a través de la generación de empleos sostenibles, mediante incentivos a la inversión y la creación de oportunidades. Por consiguiente, la Política General de Gobierno 2020-2024 (PGG 2020-2024) se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), en el que se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2020-2024, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La Política, cuenta con una estructura que propone cinco pilares estratégicos

sensibles al entorno social, político, económico y ambiental, define la problemática identificada, las Soluciones de país, así como Metas, acciones e indicadores.

De acuerdo a la competencia y funciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se identificó la vinculación al Pilar denominado **“Estado responsable, transparente y efectivo.”**, el cual establece que el Estado debe velar por el fortalecimiento de las instituciones, considerando la modernización como un proceso de permanente revisión y redefinición de la función pública. El proceso debe encauzar a Guatemala hacia un Estado moderno, de derecho, cuya función principal sea ofrecer una estructura administrativa esencial para una eficiente evolución de la sociedad. Se debe procurar un ordenamiento jurídico adecuado, imparcial y que brinde igualdad de oportunidades para los ciudadanos.

Adicionalmente, indica que no se puede hablar de modernización del Estado sin considerar el rol de las tecnologías de la información y comunicación y, por consiguiente, del gobierno electrónico, gobierno abierto y la nueva tendencia: Estado abierto. Una buena aplicación del gobierno electrónico puede generar transformaciones profundas en la administración, fomentando el protagonismo de la sociedad, promocionando y llamando a la participación y fiscalización ciudadana.

Este Pilar identifica también que uno de los problemas más graves que afectan la vida política y el desarrollo del país es la corrupción, por lo que es indispensable la eliminación de este flagelo desde los cimientos, para recobrar la credibilidad y confianza. Esto permitirá alcanzar la participación de los ciudadanos en un marco de eficiencia, transparencia administrativa y ética, como ejes de la gestión gubernamental y, en consecuencia, lograr los cambios en la administración pública que la ciudadanía demanda del Estado.

En Guatemala se ha generado una fuerte demanda ciudadana por implementar mecanismos de control y reducción de la corrupción, lo cual se relaciona, entre otros, con el incremento de la transparencia. La transparencia refuerza la democracia y el desarrollo mediante la promoción de la eficiencia y efectividad de la institucionalidad pública.

Este pilar servirá para implementar mejoras en el servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas; todos, elementos importantes para combatir la corrupción. Se creará un Estado facilitador del desarrollo por medio de una administración efectiva de las instituciones públicas.

También presenta el objetivo estratégico integrado por los objetivos sectoriales que enuncian diversas acciones y metas para su consecución, según se visualiza en el siguiente gráfico:



A continuación se presenta la estructura que de acuerdo a la competencia y funciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se identificó:

4.4.1 Objetivo estratégico del Pilar “Estado responsable, transparente y efectivo.”

En el plazo de cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en los mecanismos de respuesta estatales para las necesidades de la población y lograr una mejora sustancial en los indicadores de la gestión pública.

Para el logro del objetivo, se presentan los objetivos sectoriales con sus correspondientes acciones y metas:

4.4.2 Objetivos sectoriales del Pilar “Estado responsable, transparente y efectivo.”

4.4.2.1 Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas.

Como consecuencia del desorden institucional, se ha incrementado de manera desproporcionada la cantidad de empleados públicos. En tal sentido, la política plantea la necesidad de crear mecanismos de control y seguimiento a la Ley de Servicio Civil, con miras a lograr una entidad administrativa eficiente y transparente.

También es necesario realizar una efectiva reforma del Estado, que vaya más allá de reformas en transparencia y calidad del gasto. En este sentido, es preciso considerar aspectos sustantivos como: a) el uso del recurso humano; b) la planificación de las actividades del Gobierno; c) la revisión de aspectos presupuestarios; d) la duplicidad de funciones en las instituciones (así como inactividad en funciones básicas del Estado); y e) una adecuada fiscalización.

Para la consecución de este objetivo sectorial se presentan las siguientes acciones estratégicas:

4.4.2.1.1 Acciones estratégicas

- Realizar una revisión general de las funciones y el marco legal de las instituciones del Organismo Ejecutivo para readecuar la función de la institucionalidad pública, su evaluación y clasificación.
- Revisión del marco jurídico vigente con el objeto de garantizar la efectividad de la gestión pública.

4.4.3 Metas estratégicas

El cumplimiento de las metas del pilar de Estado responsable, transparente y efectivo requiere que las instituciones responsables y corresponsables dispongan de los recursos financieros necesarios mediante el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. Además, se debe establecer mecanismos efectivos de coordinación. Todo esto incide en la disponibilidad de recurso humano calificado y en el favorecimiento de los mecanismos de participación ciudadana, principalmente en relación con el Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (SISCODE), para que las personas no sean solamente sujetos del desarrollo, sino actores de él. En este sentido, la Secretaría, participa en la siguiente meta:

“Para el año 2023 se ha implementado la agenda legislativa en apoyo a la Política General de Gobierno 2020-2024 (58 iniciativas de ley presentadas al Congreso de la República).”

Esta meta tiene como responsable al Gabinete de Gobierno, por consiguiente como parte del Organismo Ejecutivo, la Secretaría General de la Presidencia de la República se encuentra contemplada en el mismo.

Las iniciativas de ley a que hace referencia la meta en mención, serán presentadas al Congreso de la República, a través de la Secretaría de General de la Presidencia de la República, de acuerdo a su competencia legal.

Adicionalmente, se realizarán otras acciones en el cumplimiento de la PGG y específicamente del pilar **“Estado responsable, transparente y efectivo”**, siendo las siguientes:

- Elaborar el proyecto de Reforma del Acuerdo Gubernativo No. 106-2018 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, (el cual se encuentra en proceso), mediante el que se propone una reestructuración de la Secretaría.
- Se han emitido disposiciones internas para la reducción sustancial en el consumo de combustible y telefonía, para asegurar la calidad del gasto público.
- Se tiene contemplado realizar durante la ejecución presupuestaria de cada año, durante el período 2021-2025, evaluaciones periódicas del comportamiento del consumo de los insumos utilizados para el funcionamiento de la Secretaría, con el fin de implementar las medidas que correspondan.
- Como acciones de transparencia del gasto público y mejora de los mecanismos de rendición de cuentas orientados a la eficiencia y eficacia del gasto público, dentro del portal web de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se publica información relativa a la rendición de cuentas de la gestión institucional, la cual es de libre acceso a la ciudadanía. Dentro de esta información se puede mencionar la que corresponde a la Ley de Acceso a la Información Pública, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal y Ley Orgánica del Presupuesto.
- En el marco de la Gestión por Resultados, tanto la formulación y la ejecución presupuestaria, se realiza bajo esta metodología, utilizando para el efecto los Sistemas de Administración Financiera (SIAF) que pone a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas, así como el Catálogo de Insumos, el cual es la base para realizar la formulación presupuestaria así como la adquisiciones de bienes que realiza la Secretaría.

Vinculación con la Política General de Gobierno 2020-2024

| Pilar | Objetivo Estratégico | Objetivo Sectorial | Acciones Estratégicas | Meta | Indicador para medición | Línea de base | Responsable directo |
|---|--|--|---|---|--|---------------|---------------------|
| 4.4 Estado responsable, transparente y efectivo | 4.4.2. En el plazo de cuatro años, Guatemala debe experimentar una transformación en los mecanismos de respuesta estatales para las necesidades de la población y lograr una mejora sustancial en los indicadores de la gestión pública. | 4.4.2.1 Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas | <ul style="list-style-type: none"> - Realizar una revisión general de las funciones y el marco legal de las instituciones del Organismo Ejecutivo para readecuar la función de la institucionalidad pública, su evaluación y clasificación. - Revisión del marco jurídico vigente con el objeto de garantizar la efectividad de la gestión pública. | Para el año 2023 se ha implementado la agenda legislativa en apoyo a la Política General de Gobierno 2020-2024 (58 iniciativas de ley presentadas al Congreso de la República). | Número de iniciativas de ley presentadas al Congreso de la República | 0 (2019) | Gabinete General |

De acuerdo al análisis de políticas y las vinculaciones institucionales descritas con anterioridad, a continuación se muestra una matriz que integra esta información:

| MATRIZ DE ALINEACIÓN_ VINCULACION ESTRATEGICA A NIVEL SECTORIAL E INSTITUCIONAL | | | | | | | | | | | SPPD-03 |
|---|------------|--|--|---------------|---|---|--|--|--|---|---------------|
| Columna 1 | Columna 2 | Columna 3 | Columna 4 | Columna 5 | Columna 6 | Columna 7 | Columna 8 | Columna 9 | Columna 10 | Columna 11 | Columna 12 |
| Eje Katún | ODS** | Prioridad Nacional de Desarrollo -PND | Meta Estratégica de Desarrollo - MED | RED 2020-2024 | PILAR PGG 2020-2024 | META PGG 2020-2024 | Clasificación Meta PGG según enfoque GpR | Recomendaciones para el proceso de planificación | *Objetivo Sectorial PGG 2020-2024 | *Acción Estratégica PGG 2020-2024 | RI 2020-2024 |
| Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo | 1,10,11,16 | 7. Fortalecimiento Institucional, seguridad y justicia | MED 12- Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles | | ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO | M45- Para el año 2023 se implementado la agenda legislativa en apoyo de la Política General de Gobierno (58 iniciativas de Ley presentadas al Congreso de la República) | Proceso de Mejora | Gestionado desde SGP y Centro de Gobierno hacia el Congreso de la República. | 4.4.2.1 Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas | - Realizar una revisión general de las funciones y el marco legal de las instituciones del Organismo Ejecutivo para readecuar la función de la institucionalidad pública, su evaluación y clasificación. - Revisión del marco jurídico vigente con el objeto de garantizar la efectividad de la gestión pública. | Sin Resultado |



Nota: De los ODS descritos en la presente matriz, la Secretaría General de la Presidencia de la República únicamente se encuentra vinculada al 16, sin embargo por ser una Matriz predefinida por la Secretaría General de la Presidencia de la República -SEGEPLAN- no es posible modificar el campo, por lo mismo se muestran otros ODS que no están vinculados con la Secretaría.

5. ANÁLISIS DE POBLACIÓN

La población objetivo y elegible, se establece partiendo del marco jurídico institucional, el cuál define las funciones que le corresponden y de igual manera delimita su ámbito de competencia en el sector público, así como los niveles de coordinación intra e interinstitucional.

En este sentido, la Secretaría General de la Presidencia de la República, como institución responsable de tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente y por ser el órgano responsable del apoyo jurídico y administrativo de carácter inmediato y constante del Presidente de la República, la población objetivo a quien le corresponde atender, es el Presidente Constitucional de la República de Guatemala.

Sin embargo, debido a que los asuntos de Gobierno del Presidente Constitucional de la República de Guatemala, están directamente relacionados con las entidades del Organismo Ejecutivo, la población elegible son las entidades que integran el Organismo Ejecutivo, siendo las siguientes: los Ministerios, Secretarías de la Presidencia, Gobernaciones Departamentales y órganos que administrativa o jerárquicamente dependen de la Presidencia de la República, las Comisiones Temporales, los Comités Temporales de la Presidencia y los Gabinetes Específicos.

6. ANÁLISIS DE ACTORES

El proceso de análisis de situación, incluye la identificación de los actores que desarrollan sus actividades en un ámbito específico vinculado a la Secretaría General de la Presidencia de la República. Este análisis es vital para poder delimitar claramente con cuál de ellos se trabajará en un marco de coordinación y qué incidencia tienen en los productos y resultados institucionales.

En el marco de las funciones de la Secretaría General, se identificó a los actores detallados en la matriz que se muestra a continuación:

| ANÁLISIS DE ACTORES | | | | | | | | SPPD-11 |
|---|--|-----------------|-------------|-----------|------------------|-------------|--|---|
| INSTITUCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | | | | | | | | |
| No. | Actor nombre y descripción | (1) | (2) | (3) | (4) | Recursos | Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema | Ubicación geográfica y área de influencia |
| | | Rol | Importancia | Poder | Interés | | | |
| 1 | Presidencia de la República de Guatemala. Señor Presidente Constitucional de la República. | Facilitador (2) | A favor (1) | Alto (1) | Alto Interés (1) | Humanos | Emitir lineamientos de trabajo que influyen directamente en las acciones que realiza la Secretaría General de acuerdo a su competencia. | Guatemala |
| 2 | Ministerios de Estado | Facilitador (2) | A favor (1) | Alto (1) | Alto Interés (1) | Humanos | La Secretaría General realiza acciones de comunicación por ser el enlace entre el Presidente de la República y las entidades del Organismo Ejecutivo. | Guatemala |
| 3 | Secretarías de la Presidencia de la República | Facilitador (2) | A favor (1) | Alto (1) | Alto Interés (1) | Humanos | | Guatemala |
| 4 | Comisiones Temporales | Facilitador (2) | A favor (1) | Alto (1) | Alto Interés (1) | Financieros | La Secretaría General realiza las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de las Comisiones que por Acuerdo Gubernativo corresponda. | Guatemala |
| 5 | Personas individuales y jurídicas | Facilitador (2) | A favor (1) | Medio (0) | Alto Interés (1) | Humanos | La Secretaría General es la institución a través de la cual solicitan exoneraciones y expedientes varios al Presidente de la República. | Guatemala |

7. ANÁLISIS FODA:

Es el análisis de factores internos y externo que se realiza a la Secretaría, sobre las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Las Fortalezas y Oportunidades, integra el conjunto de elementos o situaciones positivas que se generan en el medio y que se convierten en espacios de oportunidad para lograr un desempeño más efectivo.

Las Debilidades y Amenazas, integra el conjunto de elementos y/o situaciones negativas internas y externas que se generan en el medio y que una vez identificadas pueden definirse estrategias para eliminarse.

Fortalezas:

1. Marco legal que define la competencia de la Secretaría, así como las funciones y responsabilidades.
2. Se cuenta con un equipo de profesionales comprometidos, disciplinados e íntegros que conforma cada dirección; cuenta con amplia experiencia acumulada por el ejercicio de profesión y sus funciones según la dirección; gozan de prestigio, credibilidad ante las demás instituciones de Gobierno, ejerciendo para tal efecto un liderazgo basado en principios y valores.
3. Participación en espacios estratégicos de coordinación técnico-político de alto nivel, en el ámbito nacional e internacional, que facilitan y contribuyen al cumplimiento de las funciones de la Secretaría y su liderazgo en los diversos procesos que realiza.
4. Capacidad de respuesta técnica en relación con la demanda.

Debilidades:

1. Tardanza en el envío de información de instituciones externas de las cuales se depende para iniciar procesos administrativos o financieros de la Secretaría.
2. Limitada cantidad y capacitación de personal.
3. Limitada asignación presupuestaria, a esta limitante se suman las constantes normas de contención del gasto y aprobación de cuota financiera.
4. Insuficiente sistematización de algunos procesos de la Secretaría.

Oportunidades:

1. Incidir en los espacios de coordinación entre la Presidencia de la República y demás entidades del Organismo Ejecutivo con el fin de ser eficientes y efectivos en los procesos de su competencia.

2. Participar directamente en el accionar de la Presidencia de la República, brindando certeza jurídica.
3. Implementación de herramientas tecnológicas que favorezcan la gestión y transparencia, administración de la información, fácil acceso, eficaz comunicación.
4. Contar con un incremento en la asignación presupuestaria para los próximos ejercicios fiscales, que permita contar con el personal suficiente y con las capacidades técnicas necesarias para el fortalecimiento institucional.

Amenazas:

1. La limitada capacidad de respuesta a los avances de la tecnología moderna.
2. Que se tenga una mala percepción de la ciudadanía respecto a la prestación de los servicios públicos en general.
3. Cambios en las prioridades de Gobierno que impacten en las prioridades de la Secretaría.
4. Que no se cuente con la disposición necesaria de las instituciones públicas de las que se requiere alguna participación, para realizar las funciones de la Secretaría.

Derivado del Análisis Situacional de la Secretaría, se determinaron las acciones estratégicas a realizar, tomando en consideración el ambiente interno y externo, según se muestra a continuación:

| Matriz de Análisis FODA- INICIATIVAS ESTRATÉGICAS | | SPPD-10 | | |
|---|----|--|----|--|
| FORTALEZAS | | DEBILIDADES | | |
| ESPACIO VACIO | F1 | Marco legal que define la competencia de la Secretaría, así como las funciones y responsabilidades. | D1 | Tardanza en el envío de información de instituciones externas de las cuales se depende para iniciar procesos administrativos o financieros de la Secretaría. |
| | F2 | Se cuenta con un equipo de profesionales comprometidos, disciplinados e íntegros que conforma cada dirección; cuenta con amplia experiencia acumulada por el ejercicio de profesión y sus funciones según la dirección; gozan de prestigio, credibilidad ante las demás instituciones de Gobierno, ejerciendo para tal efecto un liderazgo basado en principios y valores. | D2 | Limitada cantidad y capacitación de personal. |
| | F3 | Participación en espacios estratégicos de coordinación técnico-político de alto nivel, en el ámbito nacional e internacional, que facilitan y contribuyen al cumplimiento de las funciones de la Secretaría y su liderazgo en los diversos procesos que realiza. | D3 | Limitada asignación presupuestaria, a esta limitante se suman las constantes normas de contención del gasto y aprobación de cuota financiera. |
| | F4 | Capacidad de respuesta técnica en relación con la demanda. | D4 | Insuficiente sistematización de algunos procesos de la Secretaría. |

| OPORTUNIDADES | | ACCIONES ESTRATEGICAS FO | | ACCIONES ESTRATEGICAS DO | |
|---------------|---|--------------------------|---|--------------------------|---|
| O1 | Incidir en los espacios de coordinación entre la Presidencia de la República y demás entidades del Organismo Ejecutivo para ser más eficiente en los procesos de su competencia. | FO1 | F1-O1 En el cumplimiento del marco legal que define la competencia de la Secretaría, aprovechar los espacios de coordinación para ser eficiente en los procesos. | DO1 | D1-O2 Mejorar la fluidez de información de instituciones externas, aprovechando los espacios de coordinación entre la Presidencia de la República y demás entidades del Organismo Ejecutivo para ser más eficiente en los procesos de competencia de la Secretaría. |
| O2 | Participar directamente en el accionar de la Presidencia de la República, brindando certeza jurídica. | FO2 | F2-O2 Mantener al personal motivado y capacitarlo constantemente para contar con el recurso fundamental de la institución. | DO2 | D2-O4 Requerir un incremento presupuestario para contar con la cantidad necesaria de personal y fortalecer las capacidades técnicas para el fortalecimiento institucional. |
| O3 | Implementación de herramientas tecnológicas que favorezcan la gestión y transparencia, administración de la información, fácil acceso, eficaz comunicación. | FO3 | F3-O3 Participar en espacios estratégicos de coordinación utilizando herramientas tecnológicas que faciliten la gestión y permitan cumplir eficientemente con las funciones de la Secretaría. | DO3 | D3-O1 Aprovechar los espacios de coordinación entre la Presidencia de la República y demás entidades del Organismo Ejecutivo, para plantear la limitada asignación presupuestaria de la Secretaría. |
| O4 | Contar con un incremento en la asignación presupuestaria para los próximos ejercicios fiscales, que permita contar con el personal suficiente y con las capacidades técnicas necesarias para la eficiencia en el funcionamiento de la Secretaría. | FO4 | F4-O4 Requerir un incremento presupuestario para el fortalecimiento institucional lo que permitirá mejorar la capacidad de respuesta técnica de la Secretaría. | DO4 | D4-O3 Promover el uso de herramientas tecnológicas que permitan sistematizar los todos procesos de la Secretaría para mejorar la transparencia, y ser eficientes en la gestión. |

| AMENZAS | | ACCIONES ESTRATEGICAS FA | | ACCIONES ESTRATEGICAS DA | |
|---------|--|--------------------------|---|--------------------------|--|
| A1 | La limitada capacidad de respuesta a los avances de la tecnología moderna. | FA1 | F4-A1 Que en función a la capacidad de respuesta técnica que tiene la Secretaría, se implementen continuamente los avances tecnológicos. | DA1 | D2-A1 Lograr un fortalecimiento institucional que permita contar con el personal idóneo suficiente para dar respuesta a los avances de la tecnología moderna. |
| A2 | Que se tenga una mala percepción de la ciudadanía respecto a la prestación de los servicios públicos en general. | FA2 | F2-A2 Que al contar con un equipo de profesionales comprometidos, disciplinados e íntegros, con amplia experiencia acumulada por el ejercicio de profesión y al gozar de prestigio, credibilidad ante las demás instituciones de Gobierno, se cambie la mala percepción de la ciudadanía respecto a la prestación de servicios públicos en general. | DA2 | D4-A2 Que se realice un proceso de sistematización de los principales procesos de la Secretaría, que permita ser mas transparentes para lograr una buena percepción de la ciudadanía respecto a la prestación de los servicios públicos en general. |
| A3 | Cambios en las prioridades de Gobierno que impacten en las prioridades de la Secretaría. | FA3 | F1-A3 Que partiendo del marco legal que define la competencia, funciones y responsabilidades, la Secretaría se adapte fácilmente a los cambios en las prioridades de Gobierno. | DA3 | D3-A3 Que se logre un incremento en la asignación presupuestaria, que permita atender las prioridades de Gobierno. |
| A4 | Que no se cuente con la disposición necesaria de las instituciones públicas de las que se requiere alguna participación, para realizar las funciones de la Secretaría. | FA4 | F3-A4 Que se aprovechen los espacios estratégicos de coordinación técnico-político de alto nivel, para contar con la disposición de las instituciones públicas para que faciliten y contribuyen al cumplimiento de las funciones de la Secretaría. | DA4 | D1-A4 Mejorar los canales de comunicación con instituciones externas de las cuales se depende en los procesos administrativos o financieros de la Secretaría, para agilizar el envío de información para realizar las funciones que compete a la Secretaría. |

8. GESTIÓN POR RESULTADOS

De acuerdo con la Guía conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, la Gestión por Resultados (GpR), debe centrar su atención en el ciudadano y las necesidades que éste valora para su desarrollo; por lo que la GpR busca que las instituciones públicas aumenten el valor que aportan a la ciudadanía por medio de la mejora continua de la entrega de los productos que trasladan a la sociedad, de modo que generen cambios positivos y sostenibles a largo plazo en las condiciones de vida del ciudadano.

La GpR se concreta en la satisfacción de las necesidades del ciudadano, para lo cual, es determinante realizar esfuerzos para formular resultados estratégicos, y parte de la premisa que un resultado se formula pensando en el ciudadano y que el producto entregado por el Estado al ciudadano consiste en un conjunto estandarizado de bienes y servicios, por lo que denomina al producto también como “intervención”.

La Secretaría General de la Presidencia de la República, en su marco legal establece que es el órgano responsable de tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente y brindar el apoyo jurídico y administrativo de carácter inmediato y constante del Presidente de la República.

En este sentido, se determinó que la Secretaría General de la Presidencia de la República es una institución que genera producción que no se entrega al ciudadano (producción intermedia), en función a que está dirigida directamente al Presidente de la República, ya que sus funciones son gestiones de apoyo administrativo y jurídico del Presidente de la República, por lo que no define Resultados en virtud de que un resultado se formula pensando en el ciudadano.

No obstante lo anterior, la Secretaría General de la Presidencia de la República realiza sus funciones, atendiendo la metodología del presupuesto por resultados manteniendo la consistencia con la técnica del presupuesto por programas. Para lo cual define los productos y subproductos que contribuyen al logro de sus objetivos y metas definidas, atendiendo los lineamientos que para el efecto establece la Guía conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala así como los lineamientos establecidos por la Secretaría General de la Presidencia de la República así como el Ministerio de Finanzas Públicas.

Adicionalmente, para la implementación de acciones institucionales, utiliza como base el

Catálogo de Insumos que para el efecto pone a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas, para la planificación, programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto asignado a la Secretaría General.

9. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:

9.1. Misión:

Somos una dependencia de apoyo al Despacho del Presidente de la República que brinda con legalidad y transparencia, apoyo jurídico y administrativo al Presidente de la República de Guatemala, para dar seguridad y certeza jurídica en su accionar.

9.2. Visión:

Consolidarnos para el año 2025 como una institución innovadora, reconocida por su alta eficiencia, calidad y transparencia en los procesos jurídicos y administrativos, que brinda seguridad y certeza jurídica en el accionar de los asuntos relacionados con el Despacho de la Presidencia de la República.

9.3. Principios y Valores.

A continuación se describen los principios y valores que constituyen los pilares en los que se fundamenta el ser y actuar del equipo de trabajo de la Secretaría, para alcanzar la visión y misión, los cuales forman parte de la vida laboral.

| Principios | Valores |
|-------------------------|-----------------|
| Legalidad | Integridad |
| Debido Proceso | Compromiso |
| Solidaridad | Respeto |
| Probidad | Responsabilidad |
| Innovación | |
| Eficiencia | |
| Eficacia | |
| Transparencia | |
| Rendición de cuentas | |
| Participación Ciudadana | |

9.4. Objetivos

9.4.1. Estratégico:

Dar fe administrativa, seguridad y certeza jurídica al accionar del Presidente de la República, realizando sus funciones con eficiencia, eficacia, calidad y de manera transparente.

9.4.2. Objetivos operativos:

1. Ejercer las funciones que de acuerdo a su competencia corresponden, con eficiencia, eficacia, calidad y de manera transparente, logrando así brindar la seguridad y certeza jurídica del accionar del Presidente de la República.
2. Establecer procesos sistémicos de seguimiento y evaluación que garanticen la calidad del gasto, la rendición de cuentas y la transparencia.
3. Dar cumplimiento y realizar el seguimiento respectivo a los compromisos y acciones definidas en la Política General de Gobierno 2020- 2025, principalmente en el cumplimiento de la meta a la cual se encuentra vinculada la Secretaría General de la Presidencia de la República.
4. Dar cumplimiento a las acciones que corresponde realizar a la Secretaría General de la Presidencia de la República, en cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) y las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED).

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación del Plan se realizará a través de la medición del avance en las acciones plasmadas en el presente Plan, el cual fue definido con un horizonte temporal de ejecución del 2021 al 2025, por lo que su implementación será monitoreada una vez al año.

Este ejercicio de revisión anual, debe permitir mejorar la programación operativa del año siguiente y ajustar los aspectos que se consideren pertinentes para alcanzar los productos, subproductos y resultados institucionales. Este ejercicio analítico incluirá un informe sobre los avances logrados y la incorporación efectiva de las diferentes acciones que se integran en los planes operativos anuales, incluyendo los avances, obstáculos y otros relativos a la operativización del Plan.

En el siguiente cuadro se presenta la Matriz de Planificación Estratégica que muestra de manera general, la información plasmada en el presente plan, la cual incluye resultados, productos e indicadores.

11. MATRIZ DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

| VINCULACIÓN INSITUCIONAL | | | | | RESULTADO INSTITUCIONAL | | | | NOMBRE DEL INDICADOR | LINEA DE BASE * | | | FÓRMULA DE CÁLCULO | MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar) | |
|--|--|---|---|-----|--------------------------|--------------------|-----|-----|---|-----------------|---------------|-----------------|--|--|--|
| | | | | | Descripción de Resultado | Nivel de Resultado | | | | Año | Dato absoluto | Dato Relativo % | | Dato absoluto | Dato relativo % |
| Final | Intermedio | Inmediato | | | | | | | | | | | | | |
| Pilar de la Política General de Gobierno 2020-2024 | Objetivo Sectorial PGG | Acción PGG | Meta PGG | RED | | | | | | | | | | | |
| 4.4 Estado responsable, transparente y efectivo | 4.4.2.1 Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas | - Realizar una revisión general de las funciones y el marco legal de las instituciones del Organismo Ejecutivo para readecuar la función de la institucionalidad pública, su evaluación y clasificación. - Revisión del marco jurídico vigente con el objeto de garantizar la efectividad de la gestión pública. | Para el año 2023 se ha implementado la agenda legislativa en apoyo a la Política General de Gobierno 2020-2024 (58 iniciativas de ley presentadas al Congreso de la República). | N/A | Sin Resultado | N/A | N/A | N/A | Capacidad de Respuesta de Expedientes recibidos | 2017 | 4398 | 100% | (Meta de Subproducto Ejecutada /Meta de Subproducto Programada) *100 | 4581 | Nota: información a completar al término del periodo |

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.
- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo Número 106-2018, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados para el Sector Público de Guatemala. Gestión por Resultados. Guatemala: Primera edición, Enero 2013. Emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan).
- Plan Nacional de desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.
- Objetivos De Desarrollo Sostenible (ODS)
- Prioridades Nacionales De Desarrollo (PND)
- Metas Estratégicas De Desarrollo (MED)
- Política General De Gobierno 2020-2024.
- Lineamientos Generales De Planificación 2021-2025, emitidos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan).